

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 28

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-07-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 10,900.00
(DIEZ MIL NOVECIENTOS BALBOAS), A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
(CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL).

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12751

Publicada el: 29-08-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.350

Rollo: 51

Posición: 1138

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, LUNES 29 DE AGOSTO DE 1955

Nº 12.751

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 28 de 26 de Julio de 1955, por el cual sea prueba un crédito suplemental.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resolución Nº 1612 de 29 de Enero de 1954, por la cual se declara la calidad de panameña por nacimiento.
Resolución Nº 1613 de 29 de Enero de 1954, por la cual se expide carta de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 73 de 3 de Abril de 1954, por el cual se hacen unos ascensos.
Decreto Nº 74 de 9 de Abril de 1954, por el cual se declara insubistente unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 556 de 4 de Octubre de 1954, por el cual se otorga unas becas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resueltos Nos. 8296 de 20 y 8297 de 21 de Febrero de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Contrato Nº 8 de 25 de Enero de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Clifford Meyer.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Resolución Nº 21 C.T. de 19 de Febrero de 1954, por la cual se autoriza a un doctor ejercer libremente su profesión.
Resuelto Nº 1280 de 29 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.
Resueltos Nos. 1281, 1282 y 1283 de 29 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto Nº 1284 de 29 de Octubre de 1952, por el cual se reconoce una suma.
Contrato Nº 84 de 22 de Septiembre de 1954, celebrado entre la Nación y el doctor Juan Sáez Bolart.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 28
(DE 26 DE JULIO DE 1955)

“por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 10,900.00 (diez mil novecientos balboas), a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro (Consejo de Economía Nacional)”.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental, por la suma de B/. 10,900.00 (diez mil novecientos balboas), que se requiere para cubrir las adiciones introducidas en el personal del Consejo de Economía Nacional, así como también los honorarios, mobiliario y útiles de escritorio y demás gastos de Oficina del Consejo de Economía Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo primero: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 10,900.00 (diez mil novecientos balboas), que se requiere para cubrir las adiciones introducidas en el personal del Consejo de Economía Nacional, así como también los honorarios, mobiliario y útiles de escritorio y demás gastos de Oficina del Consejo de Economía Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,

Carlos Uribe

José Arosemena G.

Carlos Arrocha B.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑA POR NACIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 1612

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1612.—Panamá, 29 de Enero de 1954.

La señora Germaine Gabrielle Martin Siu, domiciliada en esta ciudad, por medio de escrito de fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal d) del artículo 9º de la Constitución Nacional.

En apoyo de su solicitud, la señora Germaine Gabrielle Martín Siu ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que la señora Martin Siu nació en Puerto Cabezas, Distrito de Bluefield, República de Nicaragua, el día 31 de Marzo de 1932;

b) Certificado expedido por el mismo funcionario que acredita la nacionalidad panameña de su padre señor Emile Gabriel Martín Leonard, nacido en Culebra, Zona del Canal, República de Panamá, el día 29 de Marzo de 1899; y

c) Tres declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Tercero Municipal de Panamá, que acre-